

MENDOZA, 31 AGO 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 26806/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Franco Nicolás DE MARCHI al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

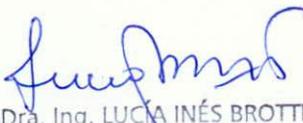
ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Franco Nicolás DE MARCHI – Legajo 12878-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor Franco Nicolás DE MARCHI a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

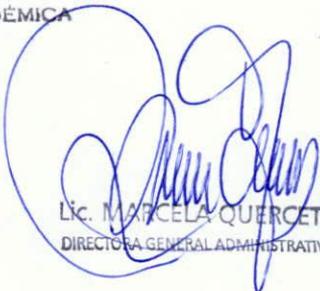
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 572/2023




Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

Estudiante: **DE MARCHI, Franco Nicolás**
Legajo: 12878
Año de ingreso: 2019
Carrera: Ingeniería de Petróleos
Plan de Estudios: Ordenanza N° 002/2016-CS

Se autoriza al estudiante:

- 1) Autorizar el cursado de las asignaturas "Gas y Gasolina", "Producción II", "Administración de Proyectos" e "Instrumentación y Control Automático" como alumno condicional durante el ciclo lectivo 2023.
- 2) Inscripción en la mesa especial de octubre del calendario académico 2023 para rendir la asignatura "Mecánica Aplicada".
- 3) De aprobar la asignatura citada en el punto 2) se autorizará a registrar la inscripción y la condición alcanzada en las asignaturas "Gas y Gasolina", "Producción II", "Administración de Proyectos" e "Instrumentación y Control Automático".

Condiciones:

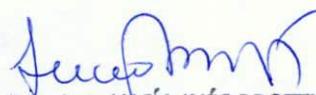
Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 324/2016-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

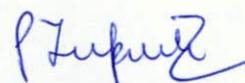
Compromisos que asume el estudiante:

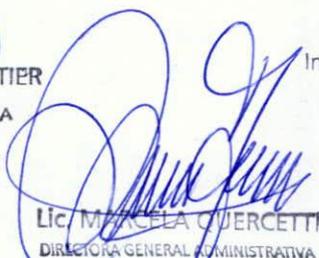
- 1) Aprobar en la mesa especial de octubre del calendario académico 2023 la asignatura "Mecánica Aplicada".
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 572/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA